

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 9 de junio de 2025, de Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se acuerda someter al trámite de audiencia e informes el borrador inicial de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2025-2027.*

El 7 de noviembre de 2023, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprobó la formulación de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2024-2027. El referido acuerdo determinó que, elaborada la propuesta inicial de la Estrategia por la Consejería competente en materia de salud, fuera sometida a información pública, por un período no inferior a un mes y se publicará en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería competente en materia de salud. Por último, se recabarán los informes preceptivos necesarios.

La Estrategia tiene como objetivo articular las actuaciones necesarias para potenciar el desarrollo de la investigación y de la innovación en salud que finalmente incidirá sobre el paciente, pero a su vez debe contribuir al desarrollo general de la investigación e innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, atendiendo al Acuerdo del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 21.1.c) y d) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, y en el artículo 5.o) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador inicial de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2025-2027, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del borrador de la Estrategia estará disponible en formato digital en el Portal de la Junta de Andalucía, mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Transparencia», en el apartado «Documentos sometidos a información pública» de la sección «Información jurídica», en el siguiente enlace:  
<https://gdc.paas.junta-andalucia.es/sites/default/files/2025-06/Borrador%20Estrategia%20de%20i%2B%20en%20Salud%20en%20Andaluc%C3%ADa%202024-2027%20%28informaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%29.pdf>

Tercero. Las alegaciones que se formulen al borrador de la Estrategia deberán realizarse preferentemente en formato digital y abierto en la siguiente dirección de correo electrónico: [sgspidis.csc@juntadeandalucia.es](mailto:sgspidis.csc@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2025.- La Secretaria General, Áurea Morillo García.

00321975